



DECRETO EXENTO N° 315 /
RETIRO, 18 ENE 2018

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

2.- Decreto Exento N°4.033 de fecha 14 de diciembre del 2017, que aprueba programas Comunitarios 2018 de la ilustre Municipalidad de Retiro para el año 2018, y programa n° 1 "SEMANA RETIRANA".

3.- Art. N°8 letra g) de la ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y art. N°10 número 7 letra f) "Aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios"

4.- Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

5.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 41° Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 18 de enero del 2018, de acuerdo a Certificado N° 51 de fecha 18 de enero del 2018 suscrito por el Secretario Municipal, que aprueba celebración de contratación vía trato directo de los servicios de "**CONTRATACIÓN PRODUCTORA DE EVENTOS SEMANA RETIRANA 2018**" a la empresa **MALUENDA PRODUCCIONES LTDA**, Rut **76.003.285-9**, por la suma de \$40.000.000 exento de IVA.

6°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El tiempo que conlleva la realización de un proceso licitatorio sobrepasa las fechas para la realización de la actividad municipal.

2. Art. 7 letra f) del reglamento de compras públicas, que indica "La magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provision de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

3. La necesidad de contratar los servicios de "**CONTRATACIÓN PRODUCTORA DE EVENTOS SEMANA RETIRANA 2018**", para la realización de la actividad municipal denominada Semana Retirana 2018 los días 7, 8, 9 y 10 de febrero de 2018.

4. La contratación de los servicios son inferiores a las 1.000 UTM.

5. Términos de Referencia de los servicios requeridos elaborados por la Jefa de Desarrollo Comunitario con fecha 15 de enero de 2018.

6. Las Bases Administrativas del servicio requerido.

7. La confiabilidad, compromiso, responsabilidad y buen servicio brindado por la empresa en **MALUENDA PRODUCCIONES LTDA**, Rut **76.003.285-9**, a la Ilustre Municipalidad de Retiro.

8. Que la cotización y presupuesto presentado por la empresa **MALUENDA PRODUCCIONES LTDA**, Rut **76.003.285-9**, se ajusta a los requerimientos técnicos para la realización de la actividad y a la disponibilidad presupuestaria de dicho servicio.

9. El Honorable Concejo Municipal, prestó su acuerdo en sesión 41ª Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 18 de enero del 2018, mediante Certificado N° 51 de fecha 18 de enero del 2018 suscrito por el Secretario Municipal, que aprueba celebración de contratación vía trato directo de los servicios de **"CONTRATACIÓN PRODUCTORA DE EVENTOS SEMANA RETIRANA 2018"** a la empresa **MALUENDA PRODUCCIONES LTDA**, Rut **76.003.285-9**, por la suma de \$40.000.000 exento de IVA, según especificaciones técnicas y Bases Administrativas del Servicio requerido por la Municipalidad de Retiro.

DECRETO:

10.1.- **REALICESE**, celebración de contratación vía trato directo para los servicios de **"CONTRATACIÓN PRODUCTORA DE EVENTOS SEMANA RETIRANA 2018"**, a la empresa **MALUENDA PRODUCCIONES LTDA**, Rut **76.003.285-9**, por la suma de \$40.000.000 exento de IVA, a realizarse los días 7, 8, 9 y 10 de febrero de 2018, según especificaciones técnicas y Bases administrativas del servicio.

2.- La Unidad encargada de supervisar los servicios prestados será **DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO** quien dará el VºBº el respectivo pago y conformidad del servicio prestado.

3.- **IMPÚTESE**, el costo del presente Decreto al Ítem **22.08.011.001.003 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS"**, área de Gestión 03 – **ACTIVIDADES MUNICIPALES**, por la suma total de \$40.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MARCELA GUZMAN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLA

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- DIDECO (2)
- Adm. y Finanzas
- Archivo SECPLA (2)

RRP/CLG/MGC/GBT/SMH/mlp